

Datos fundamentales sobre el seguro de obligaciones respecto a los inversores	
Las obligaciones respecto a los inversores de Robinhood Europe, UAB están aseguradas	Robinhood Europe, UAB participa en el sistema de seguros de obligaciones respecto a los inversores de la República de Lituania. Aseguradora. La institución pública lituana «Seguro de Depósitos e Inversiones» (en lo sucesivo, la Aseguradora) asegura las obligaciones respecto a los inversores de conformidad con el procedimiento y las condiciones establecidos por la Ley sobre el Seguro de Depósitos y Obligaciones respecto a los Inversores de la República de Lituania (en lo sucesivo, LIDLI).
Importe del seguro que cubre las obligaciones respecto a los inversores (límite de cobertura)	Hasta 22 000 €.
Moneda para el pago de indemnizaciones de seguros de obligaciones respecto a los inversores	Euro (precisión requerida hasta dos decimales de céntimos de euro, redondeados según las reglas de redondeo matemáticas).
Objeto del seguro de obligaciones respecto a los inversores	El objeto del seguro de obligaciones respecto a los inversores son los instrumentos financieros del inversor, con independencia de la divisa en que estén expresados, o el dinero en todas las divisas.
Plazos de pago de las indemnizaciones de seguros por obligaciones respecto a los inversores	En el plazo de 3 meses a partir de la fecha del supuesto asegurado cubierto dentro del alcance de las obligaciones respecto a los inversores. El consejo de la Aseguradora podrá, en circunstancias excepcionales y de acuerdo con la autoridad supervisora, prorrogar este plazo por un máximo de 3 meses.
Casos en los que las obligaciones respecto a los inversores no estarán aseguradas	El riesgo de inversión (el riesgo de inversión es la probabilidad de incurrir en una pérdida porque la inversión no sea rentable o pueda sufrir una pérdida de valor) no es objeto del seguro de obligaciones respecto a los inversores. Las obligaciones respecto a los siguientes inversores no son objeto del seguro de obligaciones respecto a los inversores:

	1. el Banco de Lituania; 2. entidades de crédito; 3. empresas de intermediación financiera; 4. instituciones financieras; 5. compañías de seguros y compañías de reaseguros que operan de conformidad con la Ley de Seguros de la República de Lituania, compañías de seguros y compañías de reaseguros establecidas en otros Estados miembros y países terceros; 6. fondos de pensiones; 7. organismos de inversión colectiva.
Casos en los que se aplican límites a las indemnizaciones de seguros de obligaciones respecto a los inversores	El pago de la indemnización del seguro por obligaciones respecto a los inversores podrá diferirse a los inversores u otras personas con derecho a la indemnización del seguro por obligaciones respecto a los inversores a que se refiere el artículo 23, apartado 6, de la LIDLI que hayan sido acusados de blanqueo de capitales o financiación del terrorismo en relación con la legitimidad de la adquisición de fondos o instrumentos financieros pertenecientes o mantenidos a su nombre, hasta que se adopte una decisión judicial firme. Las indemnizaciones de seguros por obligaciones respecto a los inversores no se abonarán: 1. Al Banco de Lituania; las entidades de crédito; las empresas de intermediación financiera; las entidades financieras; las compañías de seguros y reaseguros que operan al amparo de la Ley de Seguros de la República de Lituania, las compañías de seguros y reaseguros establecidas en otros Estados miembros y países terceros; los fondos de pensiones; las instituciones de inversión colectiva; 2. A inversores que hayan sido condenados en una causa penal por blanqueo de capitales o financiación del terrorismo en relación con la legitimidad de la adquisición de fondos o instrumentos financieros pertenecientes o mantenidos a su nombre; 3. A los directores de administración del participante en el sistema de seguro de obligaciones respecto a los inversores, miembros del consejo (consejo de supervisión) y del consejo de administración, personas que posean al menos el 5 por ciento del capital social del participante en el sistema de seguro de las obligaciones respecto a los inversores, personas que realicen una auditoría independiente del

	participante en el sistema de seguro de las obligaciones respecto a los inversores (que hayan realizado una auditoría no más de un año antes de la fecha del supuesto asegurado cubierto dentro del alcance de las obligaciones respecto a los inversores); 4. A parientes cercanos y terceros que actúen en nombre de las personas mencionadas en el apartado 3.
Explicación acerca de en qué circunstancias y a qué requisitos se aplican los respectivos sistemas de seguro de depósitos y obligaciones respecto a los inversores	Las reclamaciones expresadas en instrumentos financieros siempre estarán cubiertas únicamente por el sistema de seguros de obligaciones respecto a los inversores. El dinero de los clientes (inversores) de una sociedad de intermediación financiera que la sociedad de intermediación financiera adeuda al inversor y mantiene en beneficio del cliente (inversor) para su uso en servicios de inversión prestados por la sociedad de intermediación financiera, y el dinero de los clientes (inversores) recibido tras la venta de instrumentos financieros pertenecientes al cliente (inversor), que el cliente (inversor) transfirió (confió) a la sociedad de intermediación financiera en relación con sus servicios de inversión, se considerarán obligaciones respecto a los inversores y dichos fondos no estarán cubiertos por el sistema de seguro de depósitos, sino por el sistema de seguro de obligaciones respecto a los inversores.
Ejemplos de circunstancias y requisitos no cubiertos por el sistema de seguro de obligaciones respecto a los inversores	El seguro de obligaciones respecto a los inversores no cubre la indemnización por riesgo de inversión, es decir, la disminución del valor de un instrumento financiero o las pérdidas sufridas por la negociación de instrumentos financieros derivados o las pérdidas sufridas porque el emisor de instrumentos financieros no reembolse todos los instrumentos financieros emitidos.
Otra información sobre las condiciones de los seguros de obligaciones respecto a los inversores, las condiciones y el procedimiento de pago de las indemnizaciones de los seguros	La Aseguradora calculará y abonará la indemnización del seguro de obligaciones respecto a los inversores basándose en los datos del participante del sistema de seguros de obligaciones respecto a los inversores sobre los inversores en la fecha del supuesto asegurado, sus obligaciones respecto a los inversores y las cantidades aseguradas adicionalmente de obligaciones respecto a los inversores y los datos transferidos por el participante del sistema de seguros de obligaciones respecto a los inversores sobre el valor de mercado de los valores del inversor antes de la fecha del supuesto asegurado como obligaciones respecto a los inversores. A la hora de calcular el importe de la indemnización des seguro de obligaciones respecto a los inversores, el cálculo incluirá la

	suma de todos los instrumentos financieros y el dinero de un inversor (incluidas las sucursales, oficinas de representación, otras divisiones estructurales de un inversor que sea una persona jurídica u otra organización) por los que el participante del sistema de seguro de obligaciones respecto a los inversores no pueda reembolsar al inversor; no obstante, el importe total de la indemnización de seguro de obligaciones respecto a los inversores abonada a un único inversor no podrá superar los 22 000 €. Si los derechos de crédito sobre el dinero o los instrumentos financieros son propiedad de un grupo de personas en virtud de contratos (inversión conjunta), cada una de las personas que lo componen se considerará un inversor y los instrumentos financieros y el dinero se dividirán en partes iguales para cada uno de ellos, a menos que los contratos que constituyen la base para que surjan los derechos de crédito o las decisiones judiciales establezcan lo contrario. Si en virtud de un contrato un inversor gestiona dinero o instrumentos financieros pertenecientes a otras personas, el derecho a reclamar la indemnización del seguro lo adquirirá la persona que posea el dinero o los instrumentos financieros en virtud de un título de propiedad, fideicomiso o por otros motivos y que sea conocida o pueda ser identificada hasta la fecha en que se produzca el acontecimiento asegurado en virtud del seguro de responsabilidad civil frente a inversores. Si el dinero o los instrumentos financieros pertenecen a varias personas, los instrumentos financieros y el dinero se distribuirán entre cada una de ellas de acuerdo con las proporciones establecidas en los contratos, dando lugar a los derechos de reclamación. Esta disposición no se aplicará a una sociedad de gestión cuando esta gestione empresas de inversión colectiva y fondos de pensiones. El importe de la indemnización del seguro de obligaciones respecto a los inversores se calculará en función del valor de mercado de los instrumentos financieros del inversor en la fecha del supuesto asegurado cubierto dentro del alcance de las obligaciones respecto a los inversores. Para las obligaciones respecto a los inversores en moneda extranjera, el importe de la indemnización del seguro de obligaciones respecto a los inversores se calculará sobre la base del tipo de cambio de referencia euro/moneda extranjera publicado por el Banco Central Europeo el día del supuesto asegurado; y cuando el tipo de cambio euro/moneda extranjera no sea publicado por el Banco Central Europeo, entonces según la última ratio de referencia del euro frente a la moneda extranjera publicada por el Banco de Lituania.
--	---

	El derecho de un inversor a recibir una indemnización de seguro por obligaciones respecto a los inversores será válido durante 5 años a partir del día del supuesto asegurado cubierto dentro del alcance de las obligaciones respecto a los inversores. Las controversias relativas al derecho del inversor a la indemnización de seguros de obligaciones respecto a los inversores serán resueltas por tribunales de competencia general con arreglo al procedimiento establecido por la ley. La persona a la que se haya abonado ilegalmente o por error una indemnización de seguros de obligaciones respecto a los inversores estará obligada a reembolsarla al Fondo de Seguros de Obligaciones respecto a los Inversores. El derecho del Fondo de Seguros de Obligaciones respecto a los Inversores a exigir el reembolso de la indemnización de seguros de obligaciones respecto a inversores pagada ilegalmente o por error será válido durante 5 años a partir de la fecha de pago de la indemnización del seguro de obligación respecto a los inversores. Los importes reembolsados o adjudicados se abonarán al Fondo de Seguro de Obligaciones respecto a los Inversores. Las indemnizaciones de seguros de obligaciones respecto a inversores se abonarán sin necesidad de que el inversor presente una solicitud a la Aseguradora. La Aseguradora informará públicamente a los inversores sobre el supuesto asegurado cubierto dentro del alcance de las obligaciones respecto a los inversores y el procedimiento de pago de la indemnización del seguro de obligaciones respecto a los inversores, además de facilitar esta información en su sitio web.
Más información disponible a través de	La institución pública lituana «Seguro de Depósitos e Inversiones» (<i>Indėlių ir investicijų draudimas</i>): Savanorių av. 5, LT-03116, Business Centre Wave, 4ª planta, Vilna, n.º de teléfono +370 5 213 5657, +370 6 99 47570 (móvil), correo electrónico idf@idf.lt, sitio web www.iidraudimas.lt.

Observaciones:

1. El importe del seguro de obligaciones aseguradas adicionalmente respecto a los inversores será igual a la diferencia entre el importe de las obligaciones respecto a los inversor y el importe pagado a los inversores en virtud de la legislación de un Estado miembro o de un país tercero; no obstante, el importe del seguro de obligaciones respecto a los inversores no podrá exceder de 22 000 €.
2. Los pasivos asumidos por sucursales de bancos de países terceros, sucursales de sociedades de intermediación financiera de países terceros y sucursales de sociedades de gestión de países terceros establecidas en la República de Lituania frente a inversores que no estén asegurados (que no tengan derecho a indemnización) o cuyos valores no estén garantizados de

otro modo en virtud de la legislación de un país tercero, deberán asegurarse con arreglo a la LIDLI.

3. Los inversores tendrán derecho a la indemnización del seguro de obligaciones respecto a los inversores a partir de la fecha del supuesto asegurado cubierto dentro del alcance de las obligaciones respecto a los inversores.
4. Los inversores adquirirán el derecho a la indemnización del seguro de obligaciones respecto a los inversores en los casos en que el participante en el sistema de seguros de obligaciones respecto a los inversores no pueda cumplir las siguientes obligaciones frente a los inversores asumidas de conformidad con la legislación o los contratos:
 - 1) devolver a los inversores las cantidades adeudadas por el participante en el sistema de seguros de obligaciones respecto a los inversores y que se mantienen en beneficio de los inversores en relación con el uso de los servicios de inversión prestados por el participante en el sistema de seguros de obligaciones respecto a los inversores;
 - 2) devolver los instrumentos financieros pertenecientes a los inversores y mantenidos, gestionados o controlados en su nombre, que fueron transferidos al partícipe en el sistema de seguro de obligaciones respecto a los inversores en el proceso de utilización de los servicios de inversión prestados por este último.